

DECRETO N° **4020**

TEMUCO, **10 OCT 2014**

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de septiembre de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) ROCIO FERNANDA SILVA VILLANUEVA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de septiembre de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ROCIO FERNANDA SILVA VILLANUEVA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Ingeniero Civil en Biotecnología	
Función : Colaboración al Programa Oficina Omil en las siguientes funciones: Trabajar directamente con 100 usuarios mensuales que se encuentren en situación de desempleo para ayudarlos a encontrar ofertas de trabajo y de capacitación y lograr finalmente la inserción laboral.-Organizar encuentros laborales coordinando con empresas y organismos públicos que necesiten mano de obra y convocar a mas de 500 usuarios en situación de cesantía para que participen en las ferias laborales y postulen a las diferentes ofertas de empleo presentadas , en pro de las disminución de la cesantía de la población de Temuco.-Ejecutar reuniones con microempresarios y organismos p úblicos (sence, fosis ,Gendarmería , Patronato sistema post penitenciario, sename) trabajo de redes con instituciones públicas y privadas.Con la Finalidad de firmar convenios formales que permitan la intermediación e inserción de a lo menos 10 usuarios por un periodo minimo de 6 meses.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 874.000.- 3 cuotas de \$ 840.000.-	Monto Total: \$3.394.000.-
Periodo desde : 01 de septiembre de 2014	Hasta: 31 de diciembre de 2014
Imputación : 21.04.004.414.001	C.C: 14.14.01

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3394000.- (Tres Millones Trescientos Noventa y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
 PROGRAMA: 14 "Oficina Omil"
 ACTIVIDAD: 001 "Capacitación e Inserción Laboral"
 CENTRO DE COSTO: 14.14.01
 ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2104004 414001
PRESUPUESTO VIGENTE	30.418.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	3.394.000.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7425 03-10-2014